

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

07065399

Montevideo, 12 DIC. 2007

VISTO: lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60 de la Constitución de la República y en el inciso 4to. del artículo 128 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----


EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designase como Asistente de Asuntos Sociales al señor Edgardo Scarpitta Tessier en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" a partir del 1ro. de enero de 2008.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Director General de Recursos Humanos a efectos de la notificación del interesado y a Recursos Financieros - Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

  
AZUCENA BERRUTTI

  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

Contr.  
SPC/pp